



Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy

Intendencia Municipal

RUC: 80007034-8
Tel.: 0516 255 604
Cordillera - Paraguay

CONTRATO N° 03/2026

SERVICIO DE CONSULTORÍA ID N° 480027

Entre LA MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY, domiciliada en la calle 21 de diciembre y 1° de enero, de la ciudad de Mbocayaty del Yhaguy, República del Paraguay, representada para este acto por EL SEÑOR ABG. DERLIS MARTÍNEZ CANTERO, con cédula de identidad N° 1.763.297, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma EUGENIO GIMÉNEZ TORRES CON RUC N° 661511-2, domiciliada en la calle Alas Paraguayas 1660 c/ Eusebio Ayala, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por EL ABG. EUGENIO GIMÉNEZ TORRES, con cédula de identidad N° 661511, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA JURÍDICA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SERVICIO DE CONSULTORÍA JURÍDICA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 480027

Vicente Martínez Rolón
Secretario General

Abg. Derlis Martínez Cantero
Intendente Municipal
Mbocayaty del Yhaguy

Abg. Eugenio Giménez Torres
Mat. C.S.J. N° 5.847



Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy

Intendencia Municipal

RUC: 80007034-8

Tel.: 0516 255 604

Cordillera – Paraguay

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional para el Servicio de “Servicio de Consultoría”, con ID N° 480027, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 25/2026

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
3	3	Servicio de Consultoría Jurídica	Nacional	Paraguay	mes	10	5.139.000	51.390.000

Total: **Guaraníes cincuenta y un millones trescientos noventa mil (Gs. 51.390.000)**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes cincuenta y un millones trescientos noventa mil (Gs. 51.390.000)**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES


Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.


9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

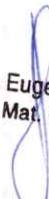
La administración del contrato estará a cargo de: *Margarita Cantero Martínez*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.


Vicente Martínez Rolón
Secretario General


Abg. Derlis Martínez Cantero
Intendente Municipal
Mbocayaty del Yhaguy


Abg. Eugenio Giménez Torres
Mat. C.S.J. N° 5.847



Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy

Intendencia Municipal

RUC: 80007034-8
Tel.: 0516 255 604
Cordillera – Paraguay

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

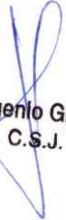
15. IDIOMA DEL CONTRATO


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCIÓN


Vicente Martínez Rolón
Secretario General


Abg. Eugenio Giménez Torres
Mat. C.S.J. N° 5.847


Abg. Derlis Martínez Cantero
Intendente Municipal
Mbocayaty del Yhaguy

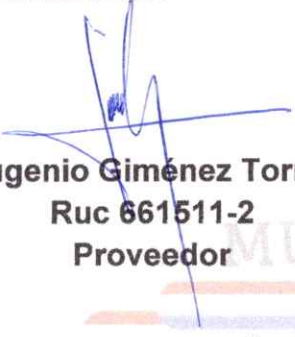


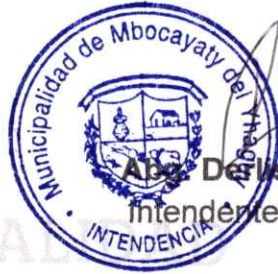
Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy

Intendencia Municipal

RUC: 80007034-8
Tel.: 0516 255 604
Cordillera - Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mbocayaty del Yhaguy República del Paraguay al día 27 del mes de marzo del año 2026.


Eugenio Giménez Torres
Ruc 661511-2
Proveedor



Abg. Derlis Martínez
Intendente Municipal

Abg. Eugenio Giménez Torres
Mat. C.S.J. Nº 5.847

